

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3244-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL AL 80° ANIVERSARIO DEL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración 2847-CM-22: Se declara de interés municipal el libro historia del SOYEM.

Declaración 2938-CM-23: Se declaran de interés municipal y comunitario las capacitaciones impulsadas por SOYEM Bariloche.

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por objeto declarar de interés municipal, social e histórico el 80° aniversario del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Bariloche (SOYEM), cuya acta fundacional data del 29 de junio de 1946, constituyéndose desde entonces en una organización fundamental en la defensa de los derechos de las trabajadoras y trabajadores municipales de nuestra ciudad.

A lo largo de ocho décadas, el SOYEM Bariloche ha formado parte activa de la historia institucional, social y política de San Carlos de Bariloche, acompañando los distintos procesos históricos atravesados por nuestro país y nuestra comunidad, desde los primeros años de ampliación de derechos laborales durante el período peronista, pasando por etapas de proscripción política, dictaduras militares, recuperación democrática y profundas crisis económicas y sociales.

Durante su trayectoria, el Sindicato sostuvo la defensa de los derechos laborales, las condiciones dignas de trabajo y la organización colectiva de las y los empleados

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

municipales, aun en los contextos más adversos. En distintos períodos históricos enfrentó persecuciones, intervenciones y procesos de debilitamiento institucional, logrando posteriormente reorganizarse y consolidarse como una de las organizaciones sindicales más representativas de la ciudad y la provincia.

Entre las principales conquistas impulsadas por el SOYEM se destaca la construcción y aprobación del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales de Bariloche, herramienta fundamental para la protección de derechos laborales y resultado de años de lucha colectiva.

Asimismo, el Sindicato tuvo una participación activa en la defensa del empleo municipal y de los servicios públicos frente a las políticas de ajuste y precarización laboral implementadas durante las décadas de 1990 y principios de los años 2000, protagonizando importantes acciones gremiales y sociales en defensa de las y los trabajadores.

La historia del SOYEM también refleja el compromiso de generaciones de trabajadoras y trabajadores municipales con la construcción democrática, la solidaridad y la defensa del Estado municipal como herramienta al servicio de la comunidad.

Celebrar el 80° aniversario del Sindicato implica reconocer el aporte histórico del movimiento obrero municipal a la vida institucional de Bariloche y poner en valor la memoria colectiva de quienes, desde distintos sectores municipales, sostuvieron y sostienen diariamente servicios esenciales para la comunidad.

Por todo lo expuesto, resulta pertinente que el Concejo Municipal declare de interés municipal, social e histórico el 80° aniversario del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Bariloche (SOYEM)

AUTOR: Concejal Leandro Costa Brutton (Incluyendo Bariloche).

INICIATIVA: Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOYEM).

El proyecto original N.º 635/26 fue aprobado en la sesión del día 11 de junio de 2026, según consta en el Acta N.º 1223/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal al 80º aniversario del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales SOYEM Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026